



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0048166/2012, mediante el cual el señor Profesor Alejandro Enrique FREYTES, Profesor Adjunto DS en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado III de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita autorización para cumplir tareas docentes en la Universidad Blas Pascal, como Tutor Superior en la Cátedra de Derecho Civil III, con una carga horaria de 6 horas semanales; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal N°1346/12 el señor Profesor Freytes ha sido designado Pro Secretario Académico de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con retribución equivalente a Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101).

Que la Ordenanza HCS N°05/00 en su artículo 2°, párrafo 4°, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el artículo 4° de la citada Ordenanza;

Que el pedido de autorización formulado en autos por el Profesor Alejandro Enrique Freytes se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

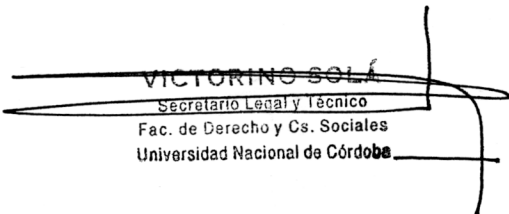
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

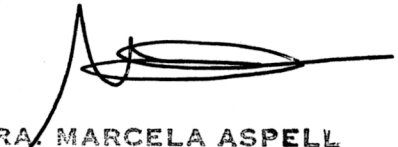
Art. 1°.- Autorizar al señor Profesor Alejandro Enrique FREYTES, Leg. 28766, a cumplir tareas docentes en la Universidad Blas Pascal, como Tutor Superior en la Cátedra de Derecho Civil III, con una carga horaria de 6 horas semanales, por el presente año lectivo.-

Art.2º.- Protocolícese, hágase saber, pase a Secretaría Académica, dese copia a Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



VICTORINO SOLÍS
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°461/12.-